

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7970
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER2606

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.		SOLICITANTE Alcaldía Local de Suba		
COE	22			MOVIL
FECHA	Marzo 03 de 2015	HORA	11:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 150C No. 143-72.	ÁREA DIRECTA	300m ²				
BARRIO	Bilbao II Sector Sección. A-B-C-D-E.	POBLACIÓN ATENDIDA	9				
UPZ	71 – Tibabuyes.	FAMILIAS	2	ADULTOS	5	NIÑOS	4
LOCALIDAD	11 – Suba.	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0152OSWF.	OFICIO REMISORIO	CR-19819.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 150C No. 143-72 y el predio de la Calle 143B No. 150B-21, se localizan en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 14 del 22 de Enero de 1999, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el 23 de julio de 1998 el Concepto Técnico No. CT-2879, en el cual se

DI-7970

BOGOTÁ
HUANA

Página 1 de 8

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

estableció el nivel de riesgo y amenaza por inundación para el barrio donde se ubica el predio en referencia. Dado que la amenaza por su carácter dinámico puede ser modificada tanto positiva como negativamente de acuerdo con la intervención que se haga sobre ella o sobre el entorno, el IDIGER emitió el Concepto Técnico No. 4169 del 25 de junio de 2005 que tiene en cuenta la modificación de la amenaza por inundación de los barrios ubicados en zona de amenaza alta por inundación del sector, de acuerdo con las obras de mitigación que ejecutó la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB y estableció las condiciones de amenaza que tiene la zona en la fecha de la culminación de las obras de mitigación. De igual forma el Concepto Técnico No. 4169 establece restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza si las hubiese.

Finalmente, el IDIGER emitió el Concepto Técnico No. 4536 del 4 de diciembre de 2006, en el cual se ratifica la modificación de la amenaza consignada en el Concepto Técnico No. 4169 teniendo en cuenta las obras de mitigación realizadas por el EAAB. Dicho concepto se realizó con el fin de dar cumplimiento al fallo de la Acción Popular No. AP 2002 – 152 del 15 de junio de 2006, para lo cual la Alcaldía Mayor emitió la Resolución No. 306 del 6 de Octubre del 2006. (ver figura 1.).

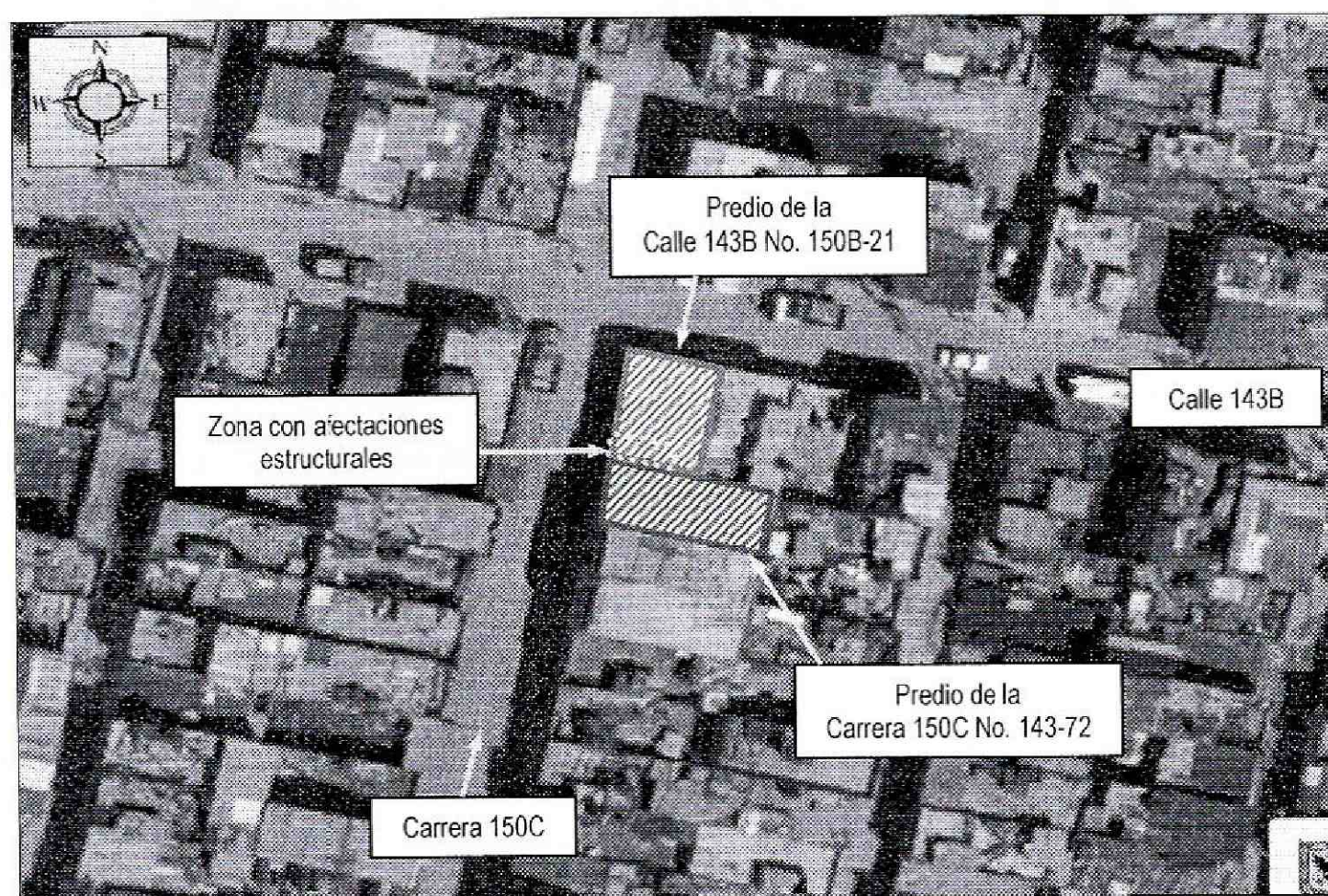


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 150C No. 143-72 y el predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II sector, Sección A-B-C-D-E, en la localidad de Suba. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN.

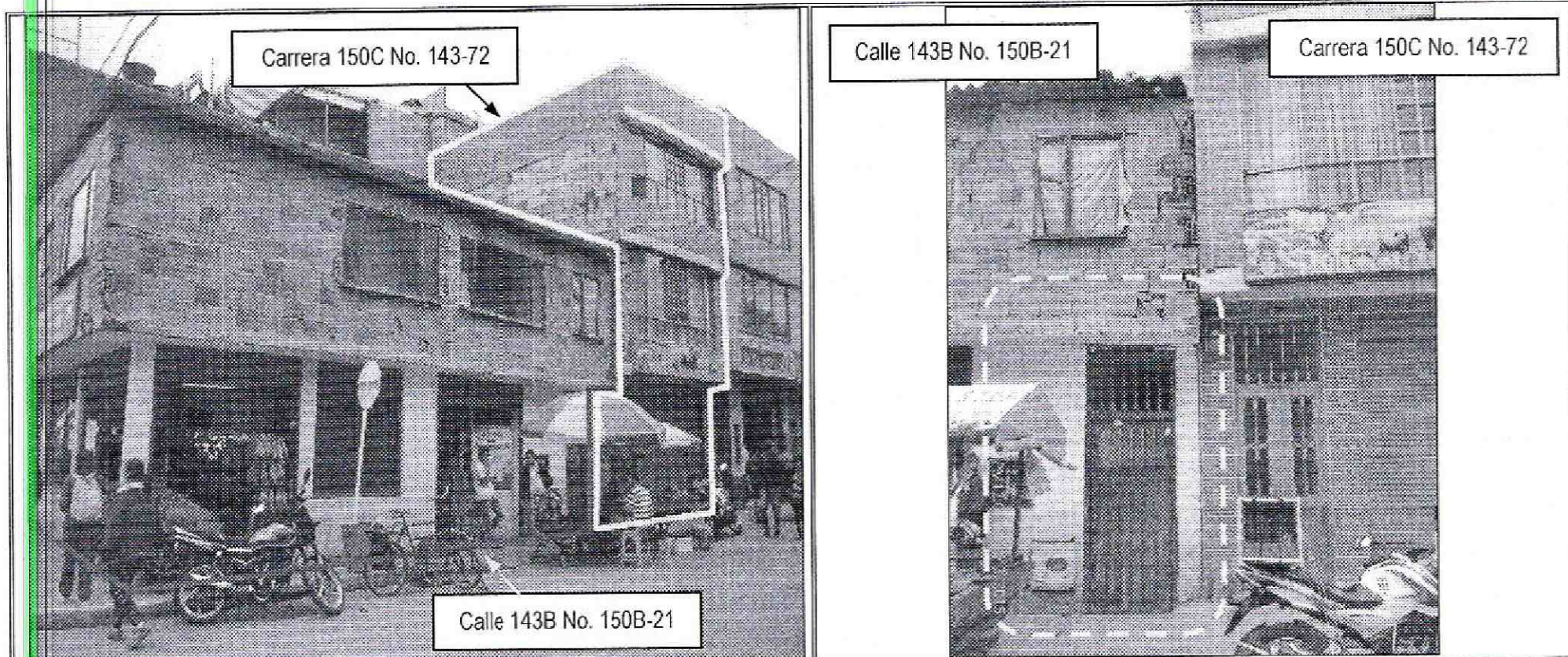
En atención al radicado IDIGER 2015ER2606, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de Marzo de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 150C No. 143-72 y el predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba, encontrando dos edificaciones emplazadas en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector. (*ver fotografía 1*).

La vivienda ubicada en el predio de la Carrera 150C No. 143-72, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba, corresponde a una edificación de tres (3) niveles, de uso comercial y habitacional (*ver fotografía 1*), construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada, pisos en baldosín cerámico, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en losa de concreto reforzado a modo de terraza; edificación sobre la cual no se identificaron patologías estructurales tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad sobre los elementos que la conforman, que pudiesen comprometer la estabilidad de la mencionada edificación ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, pueda presentar afectaciones.

La vivienda ubicada en el predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba, corresponde a una edificación de dos (2) niveles, de uso comercial y habitacional (*ver fotografía 1*), construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, pisos en mortero recubierto de losetas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por correas de madera; la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, y en donde se identificaron fisuras de tendencia diagonal con aberturas de 1mm a 2mm y algunas grietas con abertura de 4mm en longitudes de hasta 2m (*ver fotografía 3, 4 y 5*), sobre muros de cerramiento y divisorios colindantes con el predio de la Calle 143B No. 150B-21 (*ver fotografía 2*), así como hundimientos en el piso (*ver fotografía 6*) y deformaciones en la placa de entrepiso de la mencionada zona, lo cual ha favorecido que los muros del costado Sur de dicha edificación, se estén recostando sobre los cerramientos de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 150C No. 143-72, situación que si bien al momento de la visita técnica no compromete la estabilidad de dicha edificación ante cargas normales de servicio, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otros), dichas afectaciones pueden incrementarse al punto de favorecer la presencia de colapsos parciales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMS ENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

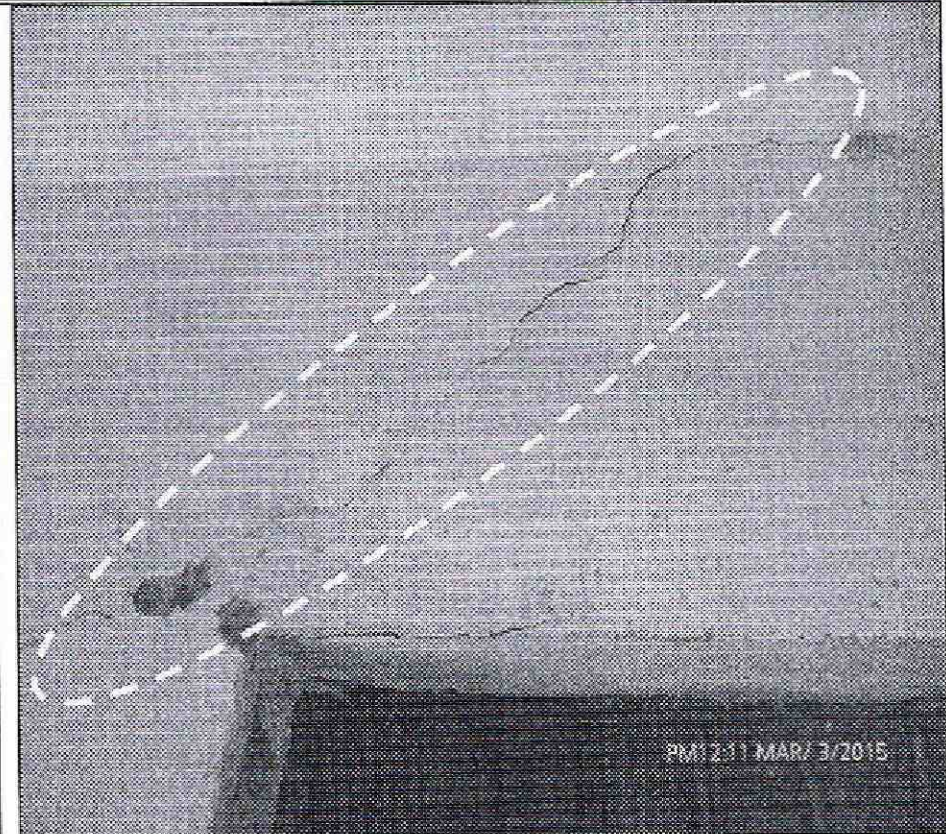


Fotografía 1. Vista de las edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 150C No. 143-72 y en el predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba; se observa que presentan tres (3) y dos (2) niveles respectivamente.

Fotografía 2. Vista de las edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 150C No. 143-72 y en el predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba; se observa la zona colindante entre los mismos en donde se observaron daños.

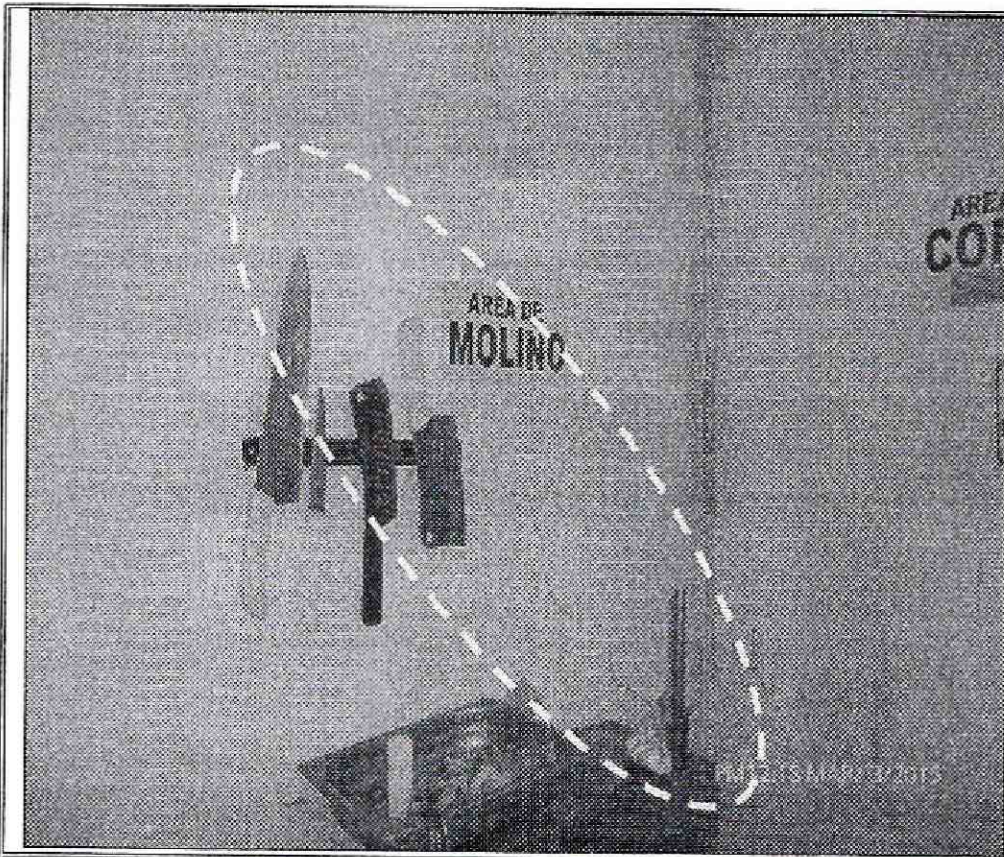


Fotografía 3. Grieta identificado en uno de los muros divisorios en el predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba, y que es colindante con el predio de la Carrera 150C No. 143-72.



Fotografía 4. Fisura identificado en uno de los muros divisorios en el predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba, y que es colindante con el predio de la Carrera 150C No. 143-72.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5. Fisura identificado en uno de los muros divisorios en el predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba, y que es colindante con el predio de la Carrera 150C No. 143-72.



Fotografía 6. Fisura identificado en pisos del predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba, producto de hundimientos que se presentan en el mismo por asentamientos diferenciales en el predio de la Carrera 150C No. 143-72.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER2606, en el predio de la Calle 143B No. 150B-21 y en el predio de la Carrera 150C No. 143-72 en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
Emir Camacho	Calle 143B No. 150B-21	1	1	2	1
María Cristina Patiño	Carrera 150C No. 143-72	1	1	3	3

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública
----	--	----	---	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la reparación de las afectaciones observadas y a la implementación de medidas de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de la edificación localizada en el predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba, es posible que ante cargas normales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de servicio, ante cargas dinámicas (sismo u otras), así como ante un incremento en los asentamientos diferenciales de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 150C No. 143-72, es posible que dichos daños se incrementen progresivamente al punto de favorecer la presencia de colapsos parciales de los elementos que conforman la edificación, lo cual podría atentar contra la integridad física de los habitantes y/o usuarios de dicha edificación.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de las edificaciones ubicadas en el predio de de la Carrera 150C No. 143-72 y el predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba. Inspección realizada el día 03 de Marzo de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en el predio de de la Carrera 150C No. 143-72 y el predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica ante cargas normales de servicio por los daños observados en el predio de la Calle 143B No. 150B-21, ni ante afectaciones de carácter general sobre el terreno donde se emplazan, ya que no se identificaron; embargo es posible que ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, los daños observados en la edificación del predio de la Calle 143B No. 150B-21, se incrementen al punto de favorecer la presencia de colapsos parciales de los elementos que conforman la estructura de dicha vivienda, así como presencia de daños en la edificación del predio de la Carrera 150C No. 143-72.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Se destaca que no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas,

DI-7970

BOGOTÁ
HUMANA

Página 6 de 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMRENTIF</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para el predio y/o predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, identificar el responsable de determinar la capacidad y desempeño de la estructura y de la cimentación de la edificación afectada y ubicadas en el predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de las afectaciones que dicha edificación presenta; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la edificación a los niveles de seguridad requeridos, con el apoyo de personal idóneo, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Suba, identificar el responsable de implementar con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente, para el predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E.
- A los responsables de las edificaciones localizadas en el predio de de la Carrera 150C No. 143-72 y el predio de la Calle 143B No. 150B-21, en el barrio Bilbao II Sector Sección A-B-C-D-E, de la localidad de Suba, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los mencionados predios y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar</p> <p>Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales</p> <p>MP: 17202122418 CLD</p>
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.</p> <p>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica</p> <p>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>